

ta de dho señs hombres y Titulos todos los Ca-
balleros Capitulares como los Parrachos de las
Parrachias y estos estar promptos para concur-
rir a dho sorteos = Acordo que el día de luego
se execute hechándose en cada una de las
señs Sueses quatro mozos para que el prime-
ro sea el Principal que la cumpla y en
su defecto el segundo y por este orden
y a falta de los tres o impedimento que
tengan el quarto en cada una de dhas señs
Sueses para por este medio escusar los nue-
vos sorteos y la imposibilidad de aprehen-
der los quintados que se experimento en
dho año proximo pasado por la fuga de
ellos y la contingencia de no poderse practi-
car dho Real servicio como esta Ley
lo desea y con la prontitud que se ne-
quiere y que para que tenga efecto entre
dhos Parrachos en conformidad de dho Real
Instruccion y Despacho

En este estado entraron en este Ayuntamiento
el Doctor D. Joseph de Moya Peraltas Bene-
ficiado y cura propio de la Parrachia de San
Juan el Sr. D. Pedro Fran. Diaz Cuxapropio
de la de S. Xpobal el Sr. D. Numerado
de la de S. Mateo el Sr. D. Juan Cuxapropio de la de S. Mateo el Sr. D. Jo-

